Radicado No.: **20201140010773**
Fecha: **27-07-2020**

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 006-2020

"ELABORAR LA METODOLOGÍA DE MAPA DE RIESGOS EN DERECHOS HUMANOS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO CON ÉNFASIS EN POBLACIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN, ENFOQUE DE GÉNERO E INCLUSIÓN".

La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME mediante la presente adenda considera conveniente modificar los Términos de Referencia del asunto.

La modificación contenida en este documento tiene su fundamento jurídico en la Resolución UPME No. 372 del 16 de julio de 2018 por la cual se adoptó el Reglamento Interno de Contratación en concordancia con las observaciones formuladas por los interesados al presente proceso.

Se advierte a los proponentes que las modificaciones introducidas solo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, anexos, requisitos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma como fueron plasmados en los Términos de Referencia.

En consecuencia, se hacen las siguientes modificaciones: (los textos que están en negrita y sombreados y subrayados).

Nota: Por ningún motivo se aceptarán solicitudes que impliquen la restricción de pluralidad de oferentes en los procesos de contratación que adelante la UPME

1.- Se modifica el CAPÍTULO I, numeral 4, el cual hace referencia a la **"TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO",** desde la actividad: "*plazo para la entrega de propuestas*", así:

ACTIVIDADES	Desde	Hasta
Plazo para la entrega de propuestas	**04–agosto -2020 hasta las 11:00 de la mañana A través de la plataforma del SECOP II**	
Publicación del primer informe de cumplimiento de requisitos habilitantes y, requerimientos para subsanar, si hay lugar y publicación de propuestas presentadas para observaciones.	11-agosto-2020	-
Período para presentar observaciones al informe preliminar, subsanar documentos y hacer observaciones a las propuestas	11-agosto-2020	14-agosto-2020
Publicación del informe definitivo de evaluación y respuestas a observaciones	19-agosto-2020	-
Selección de propuesta o terminación del proceso sin selección alguna.	19-agosto-2020	

Radicado No.: **20201140010773**
Fecha: **27-07-2020**

2.- Se modifica el CAPÍTULO III, numeral 8, el cual hace referencia a los **DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,** en el sentido de incluir lo relacionado con la experiencia a aportar en el caso de sociedades constituidas menores a tres (3) años, así:

8. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

(…)

Si la constitución de la sociedad proponente es menor a tres (3) años, se podrá presentar como propia la experiencia adquirida por sus accionistas, socios o constituyentes, sean personas naturales o jurídicas. En todo caso, si uno de los socios es presentado como parte del grupo de profesionales, la experiencia a acreditar en éste último evento, deberá ser diferente a la presentada para la sociedad.

3.- Se modifica el CAPÍTULO IV, numeral 1 DOCUMENTOS JURÍDICOS, sub numeral 1.7, el cual hace referencia a la **GARANTÍA DE SERIEDAD,** en el sentido de eliminar lo relacionado con la **constancia pago de la garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia**, así:

1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD

(…)

La certificación que emite la aseguradora derivada del Artículo 2.2.1.2.3.2.5 que señala que "La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente. (Decreto 1510 de 2013, artículo 133)" **no es aplicable** a este proceso de selección como quiera que la UPME cuenta con un régimen privado de contratación.

Por lo anterior, es necesario, adjuntar a la propuesta el recibo del pago efectuado por la garantía de seriedad.

(…)

4.- Se modifica el CAPÍTULO IV, numeral 3 DOCUMENTOS TÉCNICOS, sub numeral 3.1, el cual hace referencia a la **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE,** en el sentido de aclarar la experiencia del mismo, así:

3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La firma deberá demostrar experiencia certificada en al menos cuatro (04) contratos, una en cada tema, no inferior a tres (03) meses de duración, relacionados como se presenta a continuación. Al menos una (1) de esas certificaciones debe ser en entidad pública.

a. Estudios o consultorías o asesorías en formulación o análisis o implementación de políticas públicas relacionadas en aspectos de derechos humanos y empresas, debida diligencia sectorial, se valorará positivamente estos estudios para el sector minero energético.
b. Estudios o consultorías o asesorías relacionados a temas de derechos humanos y empresas, debida diligencia, análisis sectorial de impactos en DDHH, análisis sectorial de riesgo en DDHH sectorial o diseño o desarrollo de metodologías en mapas de impactos o riesgos en vulneración de derechos humanos sectoriales.
c. Experiencia o consultorías o asesorías en formulación, diseño, actualización y desarrollo de software en ambiente web.
d. Experiencia en estudios o consultorías o asesorías relacionadas con algunas de las actividades o de los tres subsectores minero energéticos (minería, hidrocarburos y energía eléctrica)

5.- Se modifica el CAPÍTULO IV, numeral 3 DOCUMENTOS TÉCNICOS, sub numeral 3.3, el cual hace referencia a los **REQUISITOS HABILITANTES DEL GRUPO DE PROFESIONALES**, específicamente la tabla No. 6, en el sentido de ampliar el perfil del grupo de profesionales respecto a la formación académica habilitante y aclarar sobre presentación de los profesionales sociales en el territorio, así:

Tabla No. 6: Requisitos habilitantes del Grupo de Profesionales

Cargo	Número de personas	Formación académica habilitante	Experiencia específica habilitante
Director del proyecto	1	Profesional. Postgrado a nivel de Maestría en temas afines del estudio.	Experiencia mínima a certificar de (cinco) 5 años en dirección o gerente o jefe o líder de proyectos o de estudios o consultorías o asesorías desarrollados en al menos dos (2) de las siguientes áreas: - Diagnósticos en impactos o mapas de riesgo en vulneración de derechos humanos sectoriales. - Estudios o investigaciones o consultorías en temas relacionados a derechos humanos. - Estudios en el sector minero energético focalizado al trabajo con comunidades. Experiencia certificada antes del 30 de Abril de 2020.
Experto DDHH y Empresas	1	Profesional. Postgrado a nivel de maestría en áreas relacionadas con Derechos Humanos y Ciencias Sociales y Humanas.	Experiencia mínima a certificar de 5 años en derechos humanos en al menos una de: - Sector productivo - Proyectos eléctricos

Radicado No.: **20201140010773**
Fecha: **27-07-2020**

Cargo	Número de personas	Formación académica habilitante	Experiencia específica habilitante
			- Actividades extractivas (minería e hidrocarburos) y - Desarrollo social o territorial o desarrollo regional Experiencia certificada antes del 30 de abril 2020.
Experto Económico en modelación de datos	1	Profesional con título de pregrado en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento, Administración, Economía y Contaduría, Matemáticas, Estadística y afines e Ingenierías. Postgrado a nivel de Maestría en Matemática, Estadística y afines, Economía e Ingenierías o carreras afines.	Experiencia mínima a certificar de (cinco) 5 años en modelación de datos, análisis estadístico y análisis cuantitativo y cualitativo de información. Experiencia certificada antes del 30 de abril 2020.
Ing. Sistemas en Sistemas de información o Bases de datos	1	Profesional titulado en ingeniería de sistemas, Ingeniería electrónica, Ingeniería de Informática, Ingeniería de Software, Ingeniería de sistemas e informática, Ingeniería de sistemas y computación. Posgrado a nivel de especialización en Big Data o en Sistemas de Información, Construcción o Desarrollo de Software, arquitectura de software, Arquitectura Empresarial, Gestión o Gerencia de Proyectos, Ingeniería de Software, Gerencia tecnológica, Inteligencia de negocios, Desarrollo de bases de datos, Gestión TIC, Redes de datos, Seguridad informática y/o teleinformática, Gestión de Tecnologías de Información y/o Teleinformática.	Experiencia mínima a certificar de cinco (5) años en proyectos o cargos relacionados en al menos dos (2) de las siguientes temáticas: - Arquitectura Empresarial - Proyectos de analítica de datos - Proyectos de calidad de datos -Proyectos de Business Intelligence
Experto en Energía Eléctrica	1	Profesional con título de pregrado en el núcleo del conocimiento de Ingeniería de Eléctrica y afines. Postgrado a nivel de Maestría en áreas relacionadas a la ingeniería, administración de empresas y/o administración de proyectos y/o en sistemas de trasmisión y distribución de energía eléctrica y/o automatización industrial y/o automática y/o mercados de energía y/o derecho minero y energético.	Experiencia mínima a certificar de (cinco) 5 años en proyectos del Subsector Eléctrico. Experiencia certificada antes del 30 de abril 2020.

Radicado No.: **20201140010773**
Fecha: **27-07-2020**

Cargo	Número de personas	Formación académica habilitante	Experiencia específica habilitante
Experto en Minería	1	Profesional con título de pregrado en el núcleo del conocimiento en Ingeniería de minas y metalurgia, geología, ingeniero geólogo y afines. Posgrado a nivel de maestría en áreas relacionadas a la ingeniería y geología, economía y administración	Experiencia mínima a certificar de (cinco) 5 años en proyectos del Subsector minero. Experiencia certificada antes del 30 de abril 2020.
Experto en Hidrocarburos	1	Profesional con título de pregrado en el núcleo del conocimiento en Ingeniería de petróleo y gas, geología, ingeniero geólogo. Posgrado a nivel de maestría en áreas relacionadas a la ingeniería y geología, economía y administración	Experiencia mínima a certificar de (cinco) 5 años en proyectos del Subsector Hidrocarburos. Experiencia certificada antes del 30 de abril 2020.
Experto social en análisis cualitativo	1	Profesional con título de pregrado en alguna de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Antropología, Artes Liberales, Sociología, Ciencia Política y Gobierno, Relaciones Internacionales, Trabajo Social, Administración o Economía, Filosofía, teología o afines Posgrado a nivel de especialización en temas relacionados en áreas relacionadas afines al estudio.	Experiencia mínima a certificar de 5 años en manejo de conflictos o prevención de desastres u ordenamiento territorial; o formulación o ejecución de planes de gestión social o educación ambiental o derechos humanos. Experiencia certificada antes del 30 de abril 2020.
Ingeniero de Desarrollo en Ingeniería de software	1	Profesional titulado en Ingeniería electrónica, Ingeniería de sistemas, Ingeniería de sistemas e informática, Ingeniería de sistemas y computación, ingeniería del software en áreas relacionadas o carreras afines. Posgrado a nivel de especialización en Desarrollo de Software, mecatrónica o ingeniería de telecomunicaciones, Big Data o en Sistemas de Información, Construcción o Arquitectura Empresarial, Gestión o Gerencia de Proyectos, Ingeniería de Software, Gerencia tecnológica, Inteligencia de negocios, Desarrollo de bases de datos, Gestión TIC, Redes de datos, Seguridad informática y/o teleinformática y sistemas y computación.	*Experiencia mínima a certificar de cinco (5) años, exigidos en consultorías o asesorías exigidos en entidades públicas y privadas en las siguientes temáticas:* - *Programación de software* - *Desarrollo de proyectos de software en NET, Phyton, Java Script, Java o PHP* - *Sharepoint*

Cargo	Número de personas	Formación académica habilitante	Experiencia específica habilitante
Diseñador gráfico	1	Profesional titulado, en publicidad, diseño industrial gráfico, artes o carreras afines	Experiencia mínima a certificar de cuatro (4) años en proyectos o cargos relacionados con la siguiente temática: Diseño, desarrollo, puesta en producción, ejecución y mejora de los sitios web sustentados en los conceptos de *user experience*.

6.- Se modifica el CAPÍTULO IV, numeral 3 DOCUMENTOS TÉCNICOS, sub numeral 3.3, el cual hace referencia a los **REQUISITOS HABILITANTES DEL GRUPO DE PROFESIONALES**, específicamente la tabla No. 6, en el sentido de indicar únicamente sobre los profesionales de territorio lo siguiente:

Los profesionales sociales en el territorio deben ser de los municipios priorizados. Por cuanto estos perfiles no se adjuntarán en la propuesta, el **oferente deberá manifestar su compromiso irrevocable de contar con este grupo de profesionales para la ejecución del contrato**, cumpliendo con los siguientes requisitos:

Cargo	Número de personas	Formación académica habilitante	Experiencia específica habilitante
Profesionales Sociales en el territorio	3	Profesional en alguna de los siguientes núcleos básicos del conocimiento, con título de pregrado en: Antropología, Artes Liberales, Sociología, Ciencia Política y Gobierno, Relaciones Internacionales, Trabajo Social, Administración o Economía, ingeniería.	Experiencia mínima a certificar de 18 meses en proyectos del sector minero, o hidrocarburos o energético y proyectos sociales y sector público. Experiencia certificada antes del 30 de abril 2020.

El perfil de los profesionales sociales en territorio, hojas de vida y cumplimiento de requisitos se evalúan por parte la supervisión:

6. Se modifica el CAPÍTULO VI, numeral 3. **FACTORES DE EVALUACIÓN**, sub numeral 1, en lo que respecta al **Equipo de profesionales complementario,** en el sentido de aclarar en el equipo de profesionales complementario, así:

Equipo de profesionales complementario

El estudio contará con un equipo básico de profesionales con el que se llevará a cabo el proyecto y es parte constitutiva para cumplir los objetivos, se debe cumplir con el perfil descrito en la Tabla

Radicado No.: **20201140010773**
Fecha: **27-07-2020**

No. 6. Requisitos habilitantes del equipo de Profesionales para el desarrollo de la consultoría, excepto para los tres (3) profesionales en el territorio que se incluirán cuando se prioricen los municipios de trabajo, no obstante, NO será objeto de puntuación y calificación. A continuación, se presentan los cargos y número de personas requeridas.

Las demás estipulaciones y requerimientos de los Términos de Referencia no modificados en la presente Adenda quedan vigentes.

CHRISTIAN RAFAEL JARAMILLO HERRERA
Director General

Preparó: Olga Lucía Romero/Martha Soraya Vargas.
Revisó: Jimena Hernández Olaya/Ricardo León Viana Ríos.
Juan Camilo Bejarano Bejarano.